

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA

24.ABR.2015

369

REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTC		

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es una de las Unidades que participa en el convenio suscrito entre la DIBAM y el Museo de Arte de Lima (MALI) de Perú para en conjunto gestionar y exhibir una muestra del Mulato José Gil de Castro, denominada "José Gil de Castro, pintor de libertadores"

2.- Que, la exposición denominada "José Gil de Castro, pintor de libertadores", sobre la obra del artista del mismo nombre, fue inaugurada en el Museo Nacional de Bellas Artes el 1 de abril de 2015.

3.- Que en este contexto el Museo Histórico Nacional, montará la exhibición "Gil de Castro estuvo aquí" en el Salón Gobernadores, que mostrará la época en que este reconocido pintor desarrolló su trabajo en Chile y para esta importante exposición el Museo necesita incorporar 6 obras que pertenecen a la Congregación Provincial Mercedaria de Chile (Museo de la Merced y Museo Catedral), de acuerdo al siguiente detalle:

Museo de la Merced.

- Virgen del Carmen, pintura, Anónimo quiteño, Siglo XIX.
- Virgen del Carmen, pintura, Anónimo quiteño, Siglo XIX.
- Virgen de la Merced, pintura, Anónimo andino, Siglo XVIII
- Retrato Padre Correo, pintura, autor Joaquín Mesías, Siglo XIX

Museo Catedral.

- Virgen del Carmen, pintura, atribuido a José Gil de Castro, Siglo XIX.
- Retrato Padre Marán, pintura, autor Joaquín Mesías, Siglo XIX.

4.- Que, por las obras antes descritas la DIBAM se obliga a tomar un seguro durante el tiempo que dure la exposición, el que será contratado con la empresa **PENTA SECURITY, Rut: 96.683.120-1**, ello en virtud de que es la única empresa del rubro que presta el servicio requerido en cuanto a asegurar obras de arte y/u objetos de colección, según lo señalado en el informe de la Subdirectora de Colecciones del Museo Histórico Nacional, que se adjunta a la presente Resolución.

5.- Que, en virtud de lo anterior, se estima necesario realizar la contratación del seguro de obras de arte con la empresa, **PENTA SECURITY, Rut: 96.683.120-1**, para la exposición "Gil de Castro estuvo aquí" en el Museo Histórico Nacional, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 3 de agosto de 2015. El valor de los servicios es la suma de USD 2.380 (dos mil trescientos ochenta dólares) impuestos incluidos conforme a la cotización entregada y que se adjunta a la presente resolución.

**EXENTA**

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa **PENTA SECURITY, Rut: 96.683.120-1**, para asegurar las obras de arte que serán exhibidas en la exposición "Gil de Castro estuvo aquí", que se realizará en el Museo Histórico Nacional, por el periodo comprendido entre el 27 de abril y el 3 de agosto de 2015, por un monto de USD 2.380 (dos mil trescientos ochenta dólares) impuestos incluidos.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de USD 2.380 (dos mil trescientos ochenta dólares) impuestos incluidos, con cargo al subtítulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto del Museo Histórico Nacional aprobado para el año 2015.

3°.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



JCV/YD/LAP/MLU

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM
- Museo Histórico Nacional



MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

INFORME

La Subdirectora de Colecciones del Museo Histórico Nacional que suscribe, informa que con motivo de la próxima exhibición "Gil de Castro estuvo aquí" en el Salón Gobernadores, que mostrará la época en que este reconocido pintor desarrolló su trabajo en Chile, necesita incorporar 6 obras que pertenecen a la Provincia Mercedaria de Chile (Museo de la Merced) y Catedral Metropolitana (Museo Catedral), de acuerdo al siguiente detalle:

Museo de la Merced.

- Virgen del Carmen, pintura, Anónimo quiteño, Siglo XIX.
- Virgen del Carmen, pintura, Anónimo quiteño, Siglo XIX.
- Virgen de la Merced, pintura, Anónimo andino, Siglo XVIII
- Retrato Padre Correo, pintura, autor Joaquín Mesías, Siglo XIX

Museo Catedral.

- Virgen del Carmen, pintura, atribuido a José Gil de Castro, Siglo XIX.
- Retrato Padre Marán, pintura, autor Joaquín Mesías, Siglo XIX.

Un requisito para este préstamo temporal es que la Unidad demandante, es decir el Museo Histórico Nacional, tome los seguros correspondientes que protejan de todo daño estas importantes obras.

Realizada la consulta al mercado, entre otras, BCI Seguros; Consorcio seguros; Mapfre Seguros, nos hemos encontrado con que la única empresa nacional que asegura obras de arte es Penta Security, con una póliza de todo riesgo, por un valor de USD 2.000.- más IVA, por el período del 27 de abril al 3 de agosto de 2015.

Como respaldo se adjuntan correos electrónicos de las empresas mencionadas.

Acepto presupuesto.

Isabel Alvarado Perales  
Directora (s)  
Museo Histórico Nacional

Carla Miranda Vasconcello  
Subdirectora de Colecciones

Santiago, abril 15 de 2015.

Todo Riesgo Objetos Valiosos - Congregación Provincial Mercedaria de Chile

**SEGURO FACULTATIVO DE TODO RIESGO DE EXHIBICIÓN PARA OBRAS DE ARTES**

<b>ASEGURADO</b>	Congregación Provincial Mercedaria de Chile Rut 70.027.300-9 (Museo de la Merced) y/o Catedral de Santiago de Chile. Mac Iver 341, Santiago
<b>LUGAR DE EXHIBICION</b>	Museo Histórico Nacional Plaza de Armas 951 , Santiago
<b>PERÍODO</b>	A contar del 27 de Abril 2015 hasta el 3 de Agosto 2015
<b>NOMBRE DE LA EXHIBICION</b>	"Gil de Castro estuvo aquí"
<b>MATERIA Y SUMA ASEGURADA</b>	USD 37.820 por evento (según detalle)
<b>COBERTURAS</b>	Según Condiciones Generales de la póliza de Todo Riesgo Objetos Valiosos, registrado en SVS POL 1 2013 0213 y POL 1 2013 1497 y no más amplio que Condicionado Exhibition EX97 adjunto.  Incluyendo:  Terrorismo CAD 1 2013 0532 Terremoto CAD 1 2013 0296 Motín y Conmoción Civil CAD 120130361  Cláusula Término de Tránsito JC2001/056  Cláusula de Contaminación Radioactiva, Química, biológica, bioquímica y armas electromagnéticas CL 370.  Cláusula de Exclusión de Ataque Cibernético CL 380.  Cláusula de Exclusión de Guerra y Guerra Civil según NMA464, adjunto.  Deducible: No hay

Incluye traslados desde Museo de la Merced a Museo Histórico Nacional y luego de regreso.

**LEY Y JURISDICCION**

Este seguro es gobernado de acuerdo a las leyes de Chile y de exclusiva jurisdicción de las Cortes Chilenas.

**NOTA**

La cobertura otorgada bajo esta póliza es en modalidad "clavo a clavo" entendiéndose por ello que ampara los bienes objetos del seguro desde el retiro desde su posición de origen hasta su retorno final al mismo lugar, incluyendo todas las fases de manipulación, tránsito y exhibición intermedias.

**GARANTÍA DE PAGO  
DE PRIMA:**

30 días a contar del inicio de vigencia

**PRIMA PERIODO 100%**

USD 2.000.- + IVA

**COMISIÓN CORREDOR**

7.5%

**INFORMACION**

Materia asegurada 6 Pinturas según detalle

Periodo: 27 de Abril 2015 a 3 de Agosto 2015

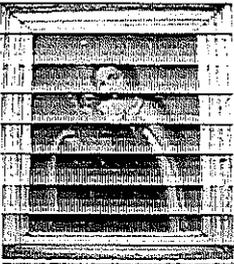
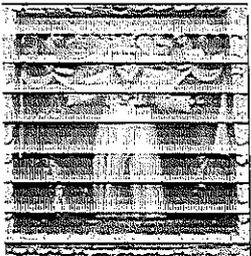
Periodo de Exhibición 5 de Mayo 2015 hasta 26 de Julio, 2015.

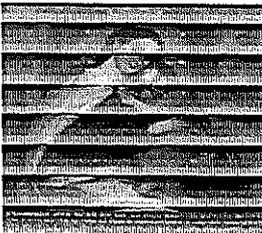
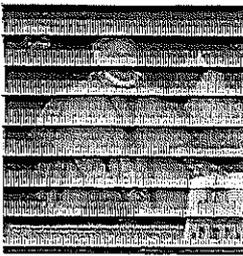
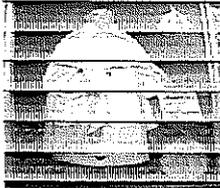
Transportistas y embaladores: Vipack.

Montaje y Desmontaje: Personal Técnico ambos Museos

Medidas de Seguridad

Guardias durante las 24 horas, CCTV.

N° INV	TITULO	ESCUELA	EPOCA	MEDIDAS	AVALUO	
39A MLM	Virgen del Carmen	Anónimo quiteño	Siglo XIX	44,5 x 34,7 cm	2,000 USD	
34A MLM	Virgen del Carmen	Anónimo quiteño	Siglo XIX	35 x 26,5	2,000 USD	
89A MLM	Virgen de la Merced	Anónimo andino	Siglo XVIII	73 x 60 c.	2,000 USD	

1996 - 233 MUSEO CATEDRAL	Virgen del Carmen	José Gil de Castro (atribuido)	Siglo XIX	1,03 x 1,31 cm	19,365 USD	
1996 - 234 MUSEO CATEDRAL	Retrato Padre Marán	Joaquín Mesías	Siglo XIX	55 x 55 cm	6,455 USD	
A1 MLM	Retrato Padre Correa	Joaquín Mesías	Siglo XIX	208 x 138 cm	6,000 USD	

**TOTAL  
AVALUO**

**37,820  
USD**

**Cláusula de Exclusión de Contaminación Radioactiva, Química, Biológica, Bioquímica y de Armas Electromagnéticas del Instituto**

Esta Cláusula primará y prevalecerá sobre cualquier contenido de este seguro inconsistente con lo siguiente

1. En ningún caso cubrirá el presente seguro la responsabilidad material o gasto causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, o surgido de
  - 1.1 radiaciones ionizantes o contaminación radioactiva producto de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear o de la combustión de combustible nuclear.
  - 1.2 las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas, peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor, o cualquier montaje o compuesto nuclear proveniente de.
  - 1.3 cualquier arma o instrumento que utilice fisión o fusión atómica o nuclear o cualquier reacción, fuerza o causa radioactiva similar.
  - 1.4 las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas, peligrosas o contaminantes de cualquier materia radioactiva. La exclusión en esta sub cláusula, no se extiende a isótopos radioactivos, otros que combustible nuclear, cuando dichos isótopos son preparados, transportados, o almacenados o utilizados con fines comerciales, en la agricultura, medicina, ciencia u otros usos pacíficos similares.
  - 1.5 Cualquier arma química, bio-química o electromagnética.

CL 370

**Cláusula de Exclusión de Ataque Cyber del Instituto**

- 1.1 Sujeto solamente a la Cláusula 1.2 de más abajo, el presente seguro no cubrirá en caso alguno la responsabilidad material o gasto causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, o surgido directa o indirectamente del uso u operación, con el fin de causar daño, proveniente de cualquier computador, sistema computacional, programa o software computacional, códigos maliciosos, virus o procesos computacionales o cualquier otro sistema electrónico.

- 1.2 En caso de que esta Cláusula sea incorporada en aquellas pólizas que cubran riesgos de Guerra, Guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, o conflicto civil que emane de, o cualquier acto hostil por o en contra del poder beligerante, o terrorismo o cualquier persona actuando por un motivo político, no operará la Cláusula 1.1 con el fin de excluir pérdidas (que en otro caso estaría cubriendo) surgidas del uso de cualquier computador, sistema computacional, programa o software computacional, o cualquier sistema electrónico en el lanzamiento y/o sistema de guía y/o mecanismo de disparo de cualquier arma o misil.

CL 380 con fecha 10/11/03

### **CLAUSULA DE TERMINO DE TRANSITO (TERRORISMO)**

Esta Cláusula es superior y anula todo contenido inconsistente en este Seguro.

1 No obstante cualquier provisión en contrario a lo contenido en este contrato de seguro o las Cláusulas referidas allí, se acuerda que esta póliza cubre la pérdida de, o el daño a, la materia asegurada causada por cualquier acto de terrorismo o siendo un acto de cualquier actuando en representación de , o en conexión con, cualquier organismo que lleva a cabo actividades dirigidas hacia el derrocamiento o influencia, por la fuerza o violencia, de cualquier gobierno sea o no constituido legalmente o cualquier persona actuando con un motivo político, ideológico o religioso.

Tal cobertura es condicional sobre la material asegurada mientras está en el curso ordinario de tránsito y, en cualquier caso, TERMINARA:

Cualquiera

1.1 Según las Cláusulas de Tránsito contenidas dentro del contrato de seguro.

o

1.2 Al completar la descarga desde el vehículo de carga u otro transporte o en bodega final o lugar de almacenaje en el destino nombrado en el contrato de seguro,

1.3 Al completar la descarga desde el vehículo de carga u otro transporte o en cualquier otra bodega o lugar de almacenaje, o sea antes de o en el destino nombrado en el contrato de seguro, en el cual el asegurado o sus empleados elijan para usar ya sea para almacenaje u otro en el curso ordinario de tránsito o para locación o distribución,

o

1.4 respeto de tránsitos marítimos, en el vencimiento de 60 días después de finalizada la descarga de los bienes de la materia asegurada del buque extranjero en el puerto final de descarga,

1.5 respeto de tránsitos aéreos, en el vencimiento de 30 días después de la descarga de la materia asegurada de la nave en el lugar final de descarga,

Cualquiera ocurrirá primero.

Si este contrato de seguro o Cláusulas referidas aquí expresamente proporcionan cobertura domestica u otro transito posterior al almacenaje, o termina dado lo anterior, la cobertura será otorgada nuevamente, y continuara durante el curso ordinario de ese tránsito que termina otra vez de acuerdo a la Cláusula 1.

JC 2001/056  
01/01/2009

#### **CLAUSULA DE EXCLUSION POR GUERRA**

No obstante lo contrario contenido en esta Póliza no se cubre la Pérdida ni el Daño directa o indirectamente ocasionado por, causado, por o como consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (si es que la guerra es declarada o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, fuerza militar o usurpación de poder o confiscación o nacionalización o pedido o destrucción de o daño a la propiedad por o bajo la orden de cualquier gobierno o autoridad pública o administración local.

NMA 464

#### **EXHIBITION 97 (Traducción Libre)**

##### **COBERTURA**

Las piezas de arte descritas en la póliza están asegurada contra pérdida o daños físicos ocurridos durante el periodo de seguro mientras esta en Exhibición (incluyendo almacenaje incidental) y mientras esta en tránsito, ambos como se muestra en detalle, sujeta a las siguientes exclusiones, bases de valoración y condiciones.

##### **EXCLUSIONES**

Los aseguradores solamente serán responsables en la medida en que cualquier otro seguro vigente no cubriese algún reclamo si no se hubiese suscrito este seguro.

Este seguro no cubre:

- A. Pérdida o daño causado por o como resultado de:
  - (i) envejecimiento natural, deterioro gradual, defecto inherente, moho u oxidación, polillas o plagas, pandeo o encogimiento;
  - (ii) reparaciones, restauración, retoque, o cualquier proceso similar;
- B. La pérdida, daños y responsabilidad surgida directa o indirectamente de filtración, polución o contaminación, no obstante si dicha filtración, polución o contaminación hubiese sido causada.

- C. La pérdida o daños ocasionados o resultantes directa o indirectamente por, a consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (aun si la guerra ha sido declarado o no) guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poder militar o usurpado.
- D. la pérdida o daños ocasionados o resultantes de la confiscación, nacionalización, requisición o destrucción o daños en la propiedad ocasionados directa o indirectamente por cualquier gobierno o autoridad pública o local
- E. la pérdida o daños ocasionados en todo o en parte por reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación nuclear.

#### **BASE DE VALORACIÓN**

- A. El asegurador pagará el valor acordado como se muestra en el DETALLE . Sin embargo, en el evento de una pérdida o daño parcial a cualquier ítem asegurado, el asegurador pagará el costo y gasto de restauración más cualquier depreciación resultante pero no excediendo el valor acordado para cada artículo.
- B. En el evento de pérdida o daño a cualquier artículo ítem asegurado el cual ha sido incrementado en su valor porque forma parte de un par o juego, cualquier pago bajo este seguro tomara en cuenta el valor incrementado.
- C. En ningún caso los aseguradores serán responsables por límites superiores a los establecidos en el DETALLE.
- E. Después del pago de la suma total asegurada de cada artículo, par o juego, la compañía aseguradora obtendrá los bienes totales y se reservará el derecho a tomar posesión del artículo, par o juego.

#### **CONDICIONES**

**El asegurador no será responsable de pagar ninguna pérdida bajo esta seguro al menos que el asegurado cumpla con todos los requerimientos siguientes:**

1. Cambios en las circunstancias

El Asegurado deberá avisar a los aseguradores tan pronto sea razonablemente posible de cualquier cambio en las circunstancias que puedan materialmente afectar este seguro.

2. Diligencia sabida:

El asegurado debe tomar todo el cuidado y medidas razonables y oportunas para proteger los bienes asegurados y para conservarlos en buen estado.

3. Transporte

El asegurado debe asegurarse que los bienes asegurados en tránsito sean embalados y desembalados por personal competente.

#### 4. Declaración y verificación del siniestro

En el caso de pérdida o daño que pueda dar lugar a un reclamo bajo este seguro debe notificarse a la compañía tan pronto sea posible y a la policía si se sospecha que se trata de un delito.

En el caso de pérdida o daño a los bienes asegurados, el asegurado debe facilitar a la compañía aseguradora la información y las evidencias relevantes que ésta requiera de forma razonable y cooperar totalmente en la investigación o solución de cualquier reclamo. Si lo requiere la compañía aseguradora, el asegurado debe someterse a exactamente bajo juramento por parte de cualquier persona designada por la compañía

#### 5.- Bienes recuperados

Si los Aseguradores recuperan cualquier objeto de arte, el asegurado puede comprar de vuelta el bien a los aseguradores, en menor que:

- (i) la cantidad del reclamo establecido, más el interés desde la fecha de la indemnización a la tasa bancaria básica vigente pertinente, más una compensación de las pérdidas y los gastos de la recuperación o bien
- (ii) El valor de mercado justo en el momento de la recuperación,

El Asegurador notificará al asegurado por correo a su última dirección conocida su derecho de adquisición de los bienes recuperados y el asegurado tendrá un plazo de 60 días a partir de la fecha de la notificación para ejercer su derecho de adquisición.

#### 6.- Subrogación

La compañía aseguradora tendrá derecho para proceder en nombre del asegurado (pero a costo del asegurador) para recuperar a beneficio del Asegurador el monto de cualquier pago hecho bajo este seguro, incluyendo sus propios costos y gastos.

La compañía aseguradora, podrá ejercer los derechos y las acciones que por razón de la pérdida correspondiera al asegurado quien dará toda la asistencia en su poder como el asegurador pueda requerir.

#### 7.- Declaraciones falsas y fraude

Si el asegurado ha ocultado o ha efectuado una declaración falsa sobre cualquier hecho fundamental o circunstancia relacionada con este seguro o efectúa algún reclamo con el conocimiento de que es fraudulento, este seguro quedará anulado.

## Marta Eugenia Lopez Uruena

---

De: Rolando Baez [rolandobaez@gmail.com]  
Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2015 15:13  
Para: Marta Eugenia Lopez Uruena; Isabel Alvarado Perales  
Asunto: Fwd: Cotización Exposición " Gil de Castro"

Lamentablemente nos abstendremos de cotizar riesgo de la referencia, ya que se encuentra excluido de nuestra políticas de suscripción

Saludos



  Mejores Empresas para Trabajar 2014 Chile	<p>Cristián Andrés Barrera León Ejecutivo Comercial Gerencia Comercial</p> <p>Teléfono: (56 2) teléfono 26799915 - (56 9) 62496737 Email: <a href="mailto:cbarrera@bciseguros.cl">cbarrera@bciseguros.cl</a> Dirección Presidente Riesco N° 3210 - Santiago - Chile</p> <p><i>Antes de imprimir este correo asegúrese de que sea 100% necesario. Tenga conciencia con el medio ambiente y el cuidado de los recursos.</i></p>
--	---

---

Estimado Cristian

Junto con saludar, te comento que necesitamos una cotización para la exposición que detallo a continuación:

Exposición	GIL DE CASTRO ESTUVO
AQUÍ	
Asegurado	MUSEO LA MERCED Y CATEDRAL DE
SANTIAGO	
Materia a asegurar	PINTURA
COLONIAL	
Monto total a asegurar en US\$:	37,820
USD	
Avaluación efectuada por:	MUSEO LA MERCED / CATEDRAL DE
SANTIAGO	

Antecedentes Técnicos (para análisis de riesgo)

- 1) Transporte

2015 Vía (terrestre/marítimo/aéreo) Fecha salida 27 DE ABRIL

2015 Fecha retorno 3 DE AGOSTO

Transportista (nombre de empresa)  
VIPACK  
Salida  
Retorno

Medidas de Seguridad durante el traslado (especificar) EMBALAJE PARA TRANSPORTE

2) Embalaje

Empresa que hará el embalaje (nombre de empresa)  
VIPACK

Empresa que hará el desembalaje (nombre de empresa)  
VIPACK

3) Estadía (exposición)

2015 Fecha de inicio de exposición 5 DE MAYO

2015 Fecha de término de exposición 26 DE JULIO

Dirección exposición/nombre del Centro expositor MUSEO HISTORICO  
NACIONAL, PLAZA DE ARMAS S/N

Montaje (nombre de empresa a cargo) MUSEO HISTORICO  
NACIONAL

Desmontaje (nombre de empresa a cargo) MUSEO HISTORICO  
NACIONAL

Exhibición (indicar como serán exhibidas las obras) EN SALA DE  
EXHIBICIÓN TRANSITORIA

Medidas de Seguridad adoptadas durante la exhibición (con y sin público)  
GUARDIAS, CAMARAS

## Marta Eugenia Lopez Uruena

---

**De:** Rolando Marcelo Baez Baez  
**Enviado el:** lunes, 13 de abril de 2015 21:52  
**Para:** Isabel Alvarado Perales  
**CC:** Marta Eugenia Lopez Uruena  
**Asunto:** RV: RV: CONTACTENOS - MAPFRE CL

---

**De:** Daniela Prado [daniela.prado@promap.cl]  
**Enviado:** lunes, 13 de abril de 2015 16:43  
**Para:** Rolando Marcelo Baez Baez  
**Asunto:** RV: RV: CONTACTENOS - MAPFRE CL



Don Rolando, buenas tardes. Lamentablemente, Mapfre seguros no cotiza pólizas para obras de arte.

Atte.

**Daniela Prado S.**  
Asistente Técnico  
Gerencia de Operaciones y Medios  
**MAPFRE | SEGUROS**  
Isidora Goyenechea 3520  
Las Condes, Santiago, CHILE  
Fono : +56 2 600 700 4000  
Fax : +56 2 6947108  
Correo : [daniela.prado@promap.cl](mailto:daniela.prado@promap.cl)

**De:** [rolando.baez@mhn.cl](mailto:rolando.baez@mhn.cl) [mailto:[rolando.baez@mhn.cl](mailto:rolando.baez@mhn.cl)]  
**Enviado el:** lunes, 13 de abril de 2015 13:06  
**Para:** [webmaster@mapfre.cl](mailto:webmaster@mapfre.cl)  
**Asunto:** CONTACTENOS - MAPFRE CL

DE : Atención al Cliente  
REF: Asignación de caso ingresado via internet

Nombre: Rolando Báez  
Rut: 12488791-7  
Direccion: Plaza de Armas s/n  
Ciudad: Santiago  
Telefono:  
Email: [rolando.baez@mhn.cl](mailto:rolando.baez@mhn.cl)

Mensaje: [ Por medio de la presentme, solicito cotizar seguros para 5 pinturas que serán parte de una exposición en el MHN en mayo. Ruego contactarse al número 62361479 ]

Atentamente,

Atención al Cliente

 En **MAPFRE** fomentamos iniciativas que tienden a promover una mayor responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este correo, piense si es realmente necesario hacerlo.

 En **MAPFRE** fomentamos iniciativas que tienden a promover una mayor responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este correo, piense si es realmente necesario hacerlo.

 En **MAPFRE** fomentamos iniciativas que tienden a promover una mayor responsabilidad ambiental. Antes de imprimir este correo, piense si es realmente necesario hacerlo.

## Marta Eugenia Lopez Uruena

---

De: Rolando Baez [rolandobaez@gmail.com]  
Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2015 13:07  
Para: Isabel Alvarado Perales; Marta Eugenia Lopez Uruena  
Asunto: Fwd: Contactenos Consorcio|0124887917|Rolando Báez|09-62361479  
|Consortio.cl|rolandobaez@gmail.com|Seguros Generales|Cotización

----- Mensaje reenviado -----

De: <[servicio.contact.center@consorcio.cl](mailto:servicio.contact.center@consorcio.cl)>  
Fecha: miércoles, 15 de abril de 2015  
Asunto: Contactenos Consorcio|0124887917|Rolando Báez|09-62361479|Consortio.cl|rolandobaez@gmail.com|Seguros Generales|Cotización  
Para: [rolandobaez@gmail.com](mailto:rolandobaez@gmail.com)

Estimado don Rolando:

Junto con saludarlo y en relación a su solicitud, indicamos que el seguro mencionado en su comunicación a través de nuestro sitio web, no es comercializado en nuestra Compañía

Agradecemos su preferencia.

Por favor, **No Contestar a esta casilla**, la que está diseñada exclusivamente para el envío de información. Si requiere efectuar una nueva consulta puede ingresar a Contáctenos a través de nuestro sitio [www.consortio.cl](http://www.consortio.cl) o llamar a nuestro Servicio de Atención Telefónica 600 221 3000 donde le responderemos a la brevedad.

Atentamente,



Paola Barrera Rebolledo  
**Servicio al Cliente Internet**  
**CONSORCIO**  
Servicio a Clientes: 600 221 3000  
[www.consortio.cl](http://www.consortio.cl) (Desde celular 02- 2782 5398)

En caso de disconformidad con la respuesta entregada, el interesado podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Atención al Asegurado, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago.

Aviso Importante: La información contenida en esta transmisión es confidencial, y no puede ser usada por otras personas que su(s) destinatario(s). A la persona que lea este mensaje no siendo aquella a la cual va dirigido, se le comunica que el uso no autorizado o la retención, difusión, divulgación, distribución, copia o reproducción de este mensaje, esta prohibida y puede ser sancionado criminalmente de acuerdo a los artículos 161 A y B del Código Penal chileno. Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo y avise telefónicamente al remitente por cobro revertido o e-mail. Atendido que no existe certidumbre que el

presente mensaje no sera modificado como resultado de su transmision por correo electronico, las empresas del Grupo Consorcio no seran responsables si el contenido del mismo ha sido modificado.